



VISTA la Resolución de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, de 14 de mayo de 2026, por la que se convocan subvenciones públicas destinadas a proyectos de apoyo a mujeres y niñas víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y sus hijos e hijas menores o con discapacidad, correspondientes a 2026, se procede a la aprobación de la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 19 de mayo de 2026, se publicó el extracto de la resolución de la citada convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose al día siguiente el cómputo del plazo para la presentación de solicitudes, con fecha de finalización el 9 de junio de 2026, de conformidad con lo establecido en el apartado Quinto.1 de la citada resolución, plazo ampliado en dos días hábiles, hasta el 11 de junio de 2026, mediante resolución de 9 de junio de 2026 de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, por la que se acuerda la ampliación del plazo de presentación de solicitudes al procedimiento de concurrencia competitiva establecido en la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, por la que se convocan subvenciones públicas destinadas a proyectos de apoyo a mujeres y niñas víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y sus hijos e hijas menores o con discapacidad, correspondiente a 2026.

SEGUNDO: Se ha procedido a la revisión de las solicitudes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden IGD/183/2024, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a proyectos de apoyo a mujeres y niñas víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y sus hijos e hijas menores de edad o con discapacidad, modificada por la Orden IGD/392/2026, de 20 de abril.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO: Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERO: Orden IGD/183/2024, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a proyectos de apoyo a mujeres y niñas víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y sus hijos e hijas menores de edad o con discapacidad, modificada por la Orden IGD/392/2026, de 20 de abril.

CUARTO: Resolución de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, de 14 de mayo de 2026, por la que se convocan subvenciones públicas destinadas a proyectos de apoyo a mujeres y niñas víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y sus hijos e hijas menores de edad o con discapacidad correspondientes al año 2026.

[email: violencia-genero@igualdad.gob.es](mailto:violencia-genero@igualdad.gob.es)

DIR-3: EA0043194

Alcalá, 37
28014 MADRID
TEL: 91 5243564
FAX: 91 2090350





Esta Subdirección General de Coordinación Interinstitucional en Violencia contra las Mujeres, en virtud de las competencias que tiene atribuidas como órgano instructor del procedimiento, según el artículo 9 de la Orden de bases reguladoras de la convocatoria arriba referenciada, formula la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Proponer la admisión provisional de las solicitudes contempladas en el Anexo I de la presente resolución, así como la exclusión provisional de las solicitudes recogidas en el Anexo II, por las causas especificadas en el mismo.

Las entidades deberán comprobar que no figuran en el listado provisional de exclusión (Anexo II) y, además, que sí figuran en el listado de admisión provisional del Anexo I de esta resolución.

SEGUNDO: Disponer la publicación de la presente resolución en la sede electrónica del Ministerio de Igualdad y establecer un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, para la presentación de alegaciones a través de la sede electrónica del Ministerio de Igualdad.

Para ello, deberá acceder a la mencionada sede electrónica <https://igualdad.sede.gob.es/>, a continuación, pinchar en la pestaña "ÁREA PRIVADA" e iniciar sesión con el mismo certificado con el que se presentó la solicitud. Una vez iniciada la sesión, pulsar en "MIS EXPEDIENTES" dentro del "ÁREA PRIVADA". Después, dirigirse al expediente concreto de la convocatoria y pulsar en "Ver detalle". Por último, en la pestaña de "Trámites", pinchar en el botón de "Aportación documentación". Tenga en cuenta que el tamaño máximo de cada envío es de 8 MB, pudiéndose adjuntar hasta 20 archivos simultáneamente. Si la documentación supera dicho límite, deberán realizar varios envíos. Deberán utilizar para el envío la modalidad "Firma no criptográfica".

Transcurrido dicho plazo sin haber presentado alegaciones, se considerará que la entidad ha desistido de su solicitud.

Una vez revisada la nueva documentación presentada y/o las alegaciones realizadas, será emitida la resolución con la relación de las solicitudes definitivamente admitidas, inadmitidas, desistidas y excluidas, así como las renunciadas. Dicha resolución se publicará en la Sede electrónica de Ministerio de Igualdad.

Firmado electrónicamente, a fecha de la firma

La Subdirectora General
de Coordinación Interinstitucional en Violencia contra las Mujeres

Zulema Altamirano Argudo

MINISTERIO
DE IGUALDAD





ANEXO I
RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS PROVISIONALMENTE

Nº Exp interno	Nº Exp Sede-e	Entidad	Proyecto	NIF
2	2026- AC2000000743154	FUNDACIÓN CERMI MUJERES	Mujeres invisibles: Programa para combatir la trata y la explotación sexual de mujeres y niñas con discapacidad.	G87076345
3	2026- AC2000000759653	ASOCIACIÓN ALANNA	RED MUJERES Programa Integral de Recuperación, Acompañamiento e Inserción Sociolaboral para Mujeres Víctimas de Trata y/o Explotación Sexual	G97285308
4	2026- AC2000000769740	FUNDACIÓN CENTRO DE RECURSOS SOCIALES CERES	“VOCES LIBRES”: Proyecto de acompañamiento, intervención y atención integral a mujeres en contexto de prostitución, víctimas de trata con fines de explotación sexual y sus hijos/as con metodología Housing First.	G13251194

[email: violencia-genero@igualdad.gob.es](mailto:violencia-genero@igualdad.gob.es)

DIR-3: EA0043194

Alcalá, 37
28014 MADRID
TEL: 91 5243564
FAX: 91 2090350





Nº Exp interno	Nº Exp Sede-e	Entidad	Proyecto	NIF
5	2026-AC2000000779727	NUEVO HOGAR BETANIA	Atención Integral a Mujeres Víctimas de Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual y a sus Hijos/as menores o con Discapacidad.	G72222078
6	2026-AC2000000782867	FUNDACIÓN CARMEN PARDO VALCARCE	Servicio de atención a mujeres con discapacidad intelectual víctimas de trata con fines de explotación sexual	G79571014
7	2026-AC2000000786875	CÁRITAS ESPAÑOLA	Programa Integral de Atención y Acompañamiento a la mujer víctima de trata y/o en contexto de prostitución y a sus hijos/as.	R2800560A
8	2026-AC2000000792345	COMISIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE MALOS TRATOS A MUJERES	Programa Alternativa	G28917383
9	2026-AC2000000798909	COMUNIDAD DE OBLATAS DEL SANTISIMO REDENTOR SEVILLA	Atención integral e inclusión sociolaboral de mujeres en situación de prostitución y/o víctimas de trata con fines de explotación sexual.	R4100259C





Nº Exp interno	Nº Exp Sede-e	Entidad	Proyecto	NIF
10	2026-AC2000000799981	AUXILIARES DEL BUEN PASTOR VILLA TERESITA - SEVILLA	Proyecto de atención integral a mujeres en situación de prostitución y/o víctimas de trata con fines de explotación sexual "Villa Teresita"	R4100118A
12	2026-AC2000000801884	ASOCIACIÓN EVANGELICA NUEVA VIDA	Atención Integral a Mujeres Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual y a sus Hijos e Hijas Menores o con Discapacidad.	G39456298
17	2026-AC2000000803883	COMUNIDAD DE OBLATAS SANTISIMO REDENTOR MADRID	POM: Programa Oblatas Madrid de apoyo integral y atención para mujeres víctimas de trata y explotación sexual en estado de gestación o no y con o sin menores a cargo.	R7900061H
18	2026-AC2000000805816	COMUNIDAD DE OBLATAS SANTISIMO REDENTOR VALLADOLID	CENTRO ALBOR: Atención integral a mujeres en situación de riesgo y/o prostitución posibles víctimas de trata con fines de explotación sexual.	R4700644J
19	2026-AC2000000806362	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO FIET GRATIA	Nuevos Comienzos: protección integral frente a la trata y la explotación sexual	G86114741





Nº Exp interno	Nº Exp Sede-e	Entidad	Proyecto	NIF
20	2026-AC2000000806962	FEDERACIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE SERVICIOS A LA JUVENTUD FEMENINA	Proyecto Tránsito	V28596534
21	2026-AC2000000808060	ASOCIACIÓN ITXAROPEN GUNE LUGAR DE ESPERANZA	Proyecto AGAR dirigido a la recuperación e integración de mujeres en contextos de prostitución y trata con fines de explotación sexual	G31820426
22	2026-AC2000000808407	ASOCIACIÓN FAMILIA VICENCIANA	"Se Trata de Ellas. Asistencia integral"	G41882242
23	2026-AC2000000808888	FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD	Proyecto integrado IMMA-CAMINAS: Intervención psicosocial e itinerarios laborales con Mujeres en Contextos de Prostitución y Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual.	G61878831
24	2026-AC2000000808954	HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE PAÚL	Proyecto ALMA (apoyo en la lucha a la mujer amenazada)	R1100329J





Nº Exp interno	Nº Exp Sede-e	Entidad	Proyecto	NIF
25	2026-AC2000000808957	COMUNIDAD DE OBLATAS DEL SANTISIMO REDENTOR CADIZ	Atención Integral a mujeres en situación de prostitución, y/o víctimas de delito de explotación sexual y trata con fines de explotación sexual.	R1100321G
26	2026-AC2000000808972	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT	Atención Integral a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual	G11278066
27	2026-AC2000000809008	COMUNIDAD DE OBLATAS DEL SANTISIMO REDENTOR TENERIFE	Programa Integral La Casita 2026	R3800345E
28	2026-AC2000000809009	COMUNIDAD OBLATAS DEL SANTISIMO REDENTOR MURCIA	PROGRAMA OBLATAS MURCIA	R3000022H
29	2026-AC2000000809092	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SORORAS	Q2866001G
30	2026-AC2000000809176	COMUNIDAD DE OBLATAS DEL SANTISIMO REDENTOR FERROL	Proyecto SOBERRROCA	R1500092J





Nº Exp interno	Nº Exp Sede-e	Entidad	Proyecto	NIF
32	2026-AC2000000809431	ASOCIACIÓN MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	LILITH. Detección y atención integral a mujeres y niñas víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y sus hijos e hijas menores incluyendo los nuevos contextos de explotación sexual digital 2.0.	G14422075
33	2026-AC2000000809438	INSTITUTO DE RELIGIOSAS ADORATRICES ESCLAVAS DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO Y DE LA CARIDAD	Programa de atención integral a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y otras violencias como la explotación sexual y la prostitución, así como y sus hijos/as	R2801739J
34	2026-AC2000000809506	ASOCIACIÓN IN GENERO (INTERCULTURALIDAD Y GÉNERO)	Atención integral a personas en contexto de prostitución y víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual en España.	G13426671
35	2026-AC2000000809619	ASOCIACIÓN BENÉFICA ALIENTO DE VIDA	Protección y Atención integral a mujeres posibles víctimas y supervivientes de trata y explotación ALIENTO DE VIDA.	G56056401





Nº Exp interno	Nº Exp Sede-e	Entidad	Proyecto	NIF
39	2026-AC2000000815761	ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN REINSERCIÓN Y ATENCIÓN A LA MUJER PROSTITUIDA	Protección integral a mujeres y menores de edad víctimas de trata con fines de explotación sexual.	G79414082
40	2026-AC2000000815811	FARAXA POLA ABOLICIÓN DA PROSTITUCIÓN	CIBERMAYRA 4.0 (Unidad Móvil y Ciberdetección): atención a personas en situación de prostitución y detección de víctimas de trata sexual.	G27728658
41	2026-AC2000000815819	SURT FUNDACIÓ DE DONES	CAMINOS DE AUTONOMÍA. Mentoría entre iguales para la inclusión sociolaboral y comunitaria de mujeres supervivientes de trata	G64404213
43	2026-AC2000000792165	FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS	La Trenza: Acogida e intervención integral de Niñas y Adolescentes Migrantes Solicitantes de Protección Internacional en Situación de Especial Vulnerabilidad frente a la Trata y la Explotación Sexual	G14729248





Nº Exp interno	Nº Exp Sede-e	Entidad	Proyecto	NIF
46	2026-AC2000000815959	ASSOCIACIÓ EN DEFENSA DELS DRETS DE LES DONES EN SITUACIÓ D'EXCLUSIÓ I MARGINACIÓ SOCIAL (GENERA)	INTEGRAS TRATA	G63156541
47	2026-AC2000000815995	ASOCIACIÓN PENIEL DE REHABILITACIÓN Y FORMACIÓN SOCIAL APERFOSA	“PROYECTO A.L.B.A” Acompañamiento integral hacia la libertad, el bienestar y la autonomía de mujeres supervivientes de trata y explotación sexual, así como de sus hijos e hijas menores.	G14105175
49	2026-AC2000000816082	ASOCIACIÓN ASKABIDE LIBERACION	Programa de atención integral a víctimas de trata con fines de explotación sexual	G48275465
51	2026-AC2000000816174	FUNDACIÓN APIP-ACAM	HELP: Itinerarios integrales de asistencia, promoción y realización de acciones de atención, protección y subsistencia a víctimas de trata con fines de explotación sexual, con independencia de su situación administrativa.	G65529661





Nº Exp interno	Nº Exp Sede-e	Entidad	Proyecto	NIF
52	2026-AC2000000816263	MÉDICOS DEL MUNDO	TEODORA: Programa para la recuperación integral y la prevención de la trata y la explotación sexual	G79408852
54	2026-AC2000000816469	ASOCIACIÓN COMITÉ APOYO TRABAJADORAS DEL SEXO	Programa de atención integral	G73168460
55	2026-AC2000000816505	ASOCIACIÓN AUXILIARES DEL BUEN PASTOR VILLA TERESITA - MADRID	PROYECTO AMANECER	R2800493E
58	2026-AC2000000816991	ASOCIACIÓN POR TI MUJER	Unidad de detección, atención, protección y reparación de mujeres migrantes víctimas y potenciales víctimas de trata con fines de explotación sexual	G98180649





Nº Exp interno	Nº Exp Sede-e	Entidad	Proyecto	NIF
59	2026-AC2000000828215	ASOCIACIÓN GIZARTERAKO: ACOGIDA Y ORIENTACIÓN A LA MUJER PROSTITUTA	Acogida, atención y acompañamiento a mujeres en contextos de prostitución y vulnerabilidad, especialmente a víctimas de trata con fines de explotación sexual	G01032846
61	2026-AC2000000831574	ASOCIACIÓN AMAR-DRAGOSTE	Amar Dragoste: detección, asistencia integral e inserción de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, explotación sexual y/o en situación de prostitución y a sus hijos e hijas.	G86107372
62	2026-AC2000000832173	DIACONÍA	#ROMPELACADENA: Atención integral a mujeres VTSH con fines de explotación sexual, especialmente vulnerables y sus hijos e hijas.	R2802129C
63	2026-AC2000000835720	COMUNIDAD DE OBLATAS DEL SANTISIMO REDENTOR BILBAO	PROGRAMA OBLATAS LEIHO ZABALIK	R4800507H





ANEXO II
RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE Y FORMA DE SUBSANACIÓN

Nº Exp interno	Nº Exp Sede-e	Entidad	Proyecto	NIF	Motivo exclusión
1	2026-AC2000000733923	SENTIDO INVERSO SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	GIRO24: Itinerario estatal de asistencia integral, protección habitacional especializada y urgencia sociojurídica para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución.	F19807098	40
15	2026-AC2000000802040	FUNDACIÓN CRUZ BLANCA	Atención Integral e Inserción Social para Víctimas o potenciales víctimas de Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual y sus hijas e hijos a cargo, desde un Enfoque de Derechos Humanos. O'Cambalache	G91397570	24





Nº Exp interno	Nº Exp Sede-e	Entidad	Proyecto	NIF	Motivo exclusión
16	2026-AC2000000803762	ASOCIACIÓN AUXILIARES DEL BUEN PASTOR VILLA TERESITA - VALENCIA	Proyecto de Atención Integral a Mujeres VTSH con fines de explotación sexual	R4600273I	44
31	2026-AC2000000809249	COMUNIDAD DE OBLATAS DEL SANTISIMO REDENTOR ALMERÍA	PROGRAMA OBLATAS ALMERÍA	R0400041J	16 y 45
36	2026-AC2000000809748	ASOCIACIÓN MEIGAS DA RUA	#NoEsFicción: Radar Violeta	G86497948	2, 6 y 15
37	2026-AC2000000810301	COMUNIDAD DE OBLATAS DEL SANTISIMO REDENTOR LAS PALMAS	Programa de acogida, atención integral e inserción social de mujeres en contexto de prostitución y/o víctimas de trata y sus hijos/as. CASA DE ACOGIDA DANIELA	R3500444I	2 y 45
38	2026-AC2000000815728	COMUNIDAD DE OBLATAS DEL SANTISIMO REDENTOR BARCELONA	Proyecto integral de detección, protección y recuperación para mujeres en contextos de prostitución y/o víctimas de trata con fines de explotación sexual.	R5800587G	2





Nº Exp interno	Nº Exp Sede-e	Entidad	Proyecto	NIF	Motivo exclusión
42	2026-AC2000000815846	COMUNIDAD DE OBLATAS DEL SANTISIMO REDENTOR MALLORCA	Atención psico_social CASAL PETIT	R0700418G	45 y 46
45	2026-AC2000000815923	ASOCIACIÓN TRABE	Programa KADY: Estrategia de atención integral para garantizar el acceso a derechos de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, en Madrid, Castilla la Mancha, Andalucía y Murcia.	G84199132	7
48	2026-AC2000000815998	ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA - INSERTA ANDALUCIA	Programa AMIVES: Programa de atención integral a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y sus hijos e hijas menores.	G18943274	8, 15, 18 y 21





Nº Exp interno	Nº Exp Sede-e	Entidad	Proyecto	NIF	Motivo exclusión
50	2026-AC2000000816107	ASOCIACIÓN APLEC INCLUSIÓN MÁS IGUALDAD	Programa ARAWA: Asistencia integral para la atención, protección, subsistencia y mejora de la empleabilidad, mediante dispositivos de detección y atención especializada de información, asesoramiento en atención psicosocial, sanitaria, jurídica, laboral y acompañamiento, a mujeres y menores víctimas de trata y/o explotación sexual en contexto de prostitución.	G96048640	2
53	2026-AC2000000816323	FUNDACIÓN SOLIDARIDAD AMARANTA	Programa de atención integral a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y sus hijos e hijas	G84913946	8
56	2026-AC2000000816665	EXPOACCIÓN ORGANIZACIÓN SOLIDARIA	"Proyecto caminando seguras."	G33976309	6





Nº Exp interno	Nº Exp Sede-e	Entidad	Proyecto	NIF	Motivo exclusión
57	2026-AC2000000816841	ASOCIACIÓN MODELO MINNESOTA	Programa Integral de Atención Especializada para Mujeres Víctimas o Posibles Víctimas de Trata y Explotación Sexual en Situación de Extrema Vulnerabilidad	G56565815	6
60	2026-AC2000000828097	ASOCIACIÓN ECOS DO SUR	ReTrata	G15354483	8 y 24
65	2026-AC2000000849771	ASOCIACIÓN HUMANITARIOS SIN FRONTERAS	Red Estatal de Protección Integral, Acogida Segura y Recuperación para Mujeres Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual	G04692877	6
66	2026-AC2000000850064	ASOCIACIÓN NEXO POR LA INTEGRACIÓN	Nueva ruta. Programa de autonomía jurídica y sociolaboral para mujeres víctimas de trata	G98615115	7





Motivo exclusión	Normativa aplicable (OB: Orden IGD/183/2024; RC: Resolución de 11 de abril de 2025 de la SEIEVM)	Forma de subsanación
1	Art. 3.1.a) de la OB Art. Tercero.1.a) de la RC Art. Quinto.3.b) de la RC	Presentar los estatutos en los que se acredite carecer de fines de lucro y, en su caso, modificación de los mismos, debidamente legalizados.
2	Art. 3.1.a) de la OB Art. Tercero.1.a) de la RC Art. Quinto.3.b) de la RC	Presentar los estatutos en los que se acredite carecer de fines de lucro y, en su caso, modificación de los mismos, debidamente legalizados (la documentación presentada no se encuentra debidamente legalizada al no constar en la misma su inscripción en el registro público correspondiente).
3	Art. 3.1.a) de la OB Art. Tercero.1.a) de la RC Art. Quinto.3.b) de la RC	Presentar los estatutos en los que se acredite carecer de fines de lucro y, en su caso, modificación de los mismos, debidamente legalizados (el contenido de los estatutos aportados en su solicitud es ilegible).
4	Art. 3.1.a) de la OB Art. Tercero.1.a) de la RC Art. Quinto.3.b) de la RC	Presentar los estatutos en los que se acredite carecer de fines de lucro y, en su caso, modificación de los mismos, debidamente legalizados (en el caso de los estatutos aportados por su entidad, al constar varias modificaciones, es preciso confirmar cuál está vigente).
5	Art. 3.1.a) de la OB Art. Tercero.1.a) de la RC Art. Quinto.3.a) de la RC	Presentar la certificación de la inscripción de su entidad en el Registro Público correspondiente para ser beneficiaria de la subvención.
6	Art. 3.1.c) de la OB Art. Tercero.1.c) de la RC	Acreditar fehacientemente, por cualquier medio admitido en Derecho, experiencia en el desarrollo y puesta en práctica de proyectos de atención específica a víctimas de trata con fines de explotación sexual o a personas en contextos de prostitución, y que contemplen la prevención y erradicación de la violencia sexual hacia las mujeres, incluidas la prostitución, la explotación sexual y la trata con fines de explotación sexual (<i>entre los fines y objetivos recogidos en sus estatutos no aparece lo indicado en el artículo 3.1.c) de la Orden de Bases IGD/183/2024, de 28 de febrero</i>).





Motivo exclusión	Normativa aplicable (OB: Orden IGD/183/2024; RC: Resolución de 11 de abril de 2025 de la SEIEVM)	Forma de subsanación
7	Art. Quinto.3.c) de la RC	Presentar la certificación en la que conste la identificación de los directivos de la entidad, miembros de su patronato u órgano directivo, así como la fecha de su nombramiento y modo de elección. En esta certificación deberá acreditarse la presentación de dichos datos en el registro administrativo correspondiente.
8	Art. Quinto.3.c) de la RC	Presentar la certificación en la que conste la identificación de los directivos de la entidad, miembros de su patronato u órgano directivo, así como la fecha de su nombramiento y modo de elección. En esta certificación deberá acreditarse la presentación de dichos datos en el registro administrativo correspondiente. <i>(La documentación sobre la junta directiva vigente no se encuentra debidamente registrada).</i>
9	Art. Quinto.3.c) de la RC	Presentar la certificación en la que conste la identificación de los directivos de la entidad, miembros de su patronato u órgano directivo, así como la fecha de su nombramiento y modo de elección. En esta certificación deberá acreditarse la presentación de dichos datos en el registro administrativo correspondiente. <i>(El documento sobre la junta directiva aportado no coincide con el que consta registrado).</i>
10	Art. Quinto.3.c) de la RC	Presentar la inscripción de la representante legal de la entidad en el Registro de Entidades Religiosas o registro correspondiente
11	Art. Quinto.3.d) de la RC	Presentar la tarjeta de identificación fiscal.
12	Art. 3.1.b) de la OB Art. Tercero.1.b) de la RC	Presentar la documentación acreditativa de estar al corriente de pago de las obligaciones en materia de Seguridad Social <i>(según las verificaciones efectuadas por esta Subdirección, su entidad "No está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago de la Seguridad Social")</i> .





Motivo exclusión	Normativa aplicable (OB: Orden IGD/183/2024; RC: Resolución de 11 de abril de 2025 de la SEIEVM)	Forma de subsanación
13	Art. 3.1.b) de la OB Art. Tercero.1.b) de la RC	Presentar la documentación acreditativa de estar al corriente de pago de las obligaciones en materia de obligaciones tributarias (<i>según las verificaciones efectuadas por esta Subdirección, su entidad "No está al corriente de obligaciones tributarias por incumplimiento de presentación de declaraciones o autoliquidaciones"</i>).
14	Art. Quinto.3.e) de la RC	Acreditar documentalmente la personalidad del/a representante legal de la entidad.
15	Art. 3.1.b) de la OB Art. Quinto.2.c) de la RC	Presentar la declaración responsable, debidamente cumplimentada y firmada electrónicamente por la persona representante de la entidad, conforme al modelo proporcionado como Anexo IV (art. 13 LGS) de la resolución de convocatoria.
16	Art. 3.1.b) de la OB Art. Quinto.2.c) de la RC	Presentar la declaración responsable, debidamente cumplimentada y firmada electrónicamente por la persona representante de la entidad, conforme al modelo proporcionado como Anexo IV (art.13 LGS) de la resolución de convocatoria. (<i>La firma electrónica del documento aportado, según se puede comprobar en el enlace siguiente: https://valide.redsara.es/valide/validarFirma/ejecutar.html, no es válida</i>).
17	Art. 3.1.b) de la OB Art. Quinto.2.c) de la RC	Presentar la declaración responsable, debidamente cumplimentada y firmada electrónicamente por la persona representante de la entidad, conforme al modelo proporcionado como Anexo IV (art. 13 LGS) de la resolución de convocatoria. (<i>La declaración responsable aportada no se encuentra firmada electrónicamente</i>).
18	Art. 3.1.e) de la OB Art. Quinto.2.d) de la RC	Presentar la declaración responsable, debidamente cumplimentada y firmada electrónicamente por la persona representante de la entidad, conforme al modelo proporcionado como Anexo V (art. 12 LOGILS) de la resolución de convocatoria.





Motivo exclusión	Normativa aplicable (OB: Orden IGD/183/2024; RC: Resolución de 11 de abril de 2025 de la SEIEVM)	Forma de subsanación
19	Art. 3.1.e) de la OB Art. Quinto.2.d) de la RC	Presentar la declaración responsable, debidamente cumplimentada y firmada electrónicamente por la persona representante de la entidad, conforme al modelo proporcionado como Anexo V (art.12 LOGILS) de la resolución de convocatoria. <i>(La firma electrónica del documento aportado, según se puede comprobar en el enlace siguiente: https://valide.redsara.es/valide/validarFirma/ejecutar.html, no es válida).</i>
20	Art. 3.1.e) de la OB Art. Quinto.2.d) de la RC	Presentar la declaración responsable, debidamente cumplimentada y firmada electrónicamente por la persona representante de la entidad, conforme al modelo proporcionado como Anexo V (art. 12 LOGILS) de la resolución de convocatoria. <i>(La declaración responsable aportada no se encuentra firmada electrónicamente).</i>
21	Art. 3.1.g) de la OB Art. Quinto.2.e) de la RC	Presentar la declaración responsable, debidamente cumplimentada y firmada electrónicamente por la persona representante de la entidad, conforme al modelo proporcionado como Anexo VI (proyecto violencia contra las mujeres) de la resolución de convocatoria.
22	Art. 3.1.g) de la OB Art. Quinto.2.e) de la RC	Presentar la declaración responsable, debidamente cumplimentada y firmada electrónicamente por la persona representante de la entidad, conforme al modelo proporcionado como Anexo VI (proyecto violencia contra las mujeres) de la resolución de convocatoria. <i>(La firma electrónica del documento aportado, según se puede comprobar en el enlace siguiente: https://valide.redsara.es/valide/validarFirma/ejecutar.html, no es válida).</i>
23	Art. 3.1.g) de la OB Art. Quinto.2.e) de la RC	Presentar la declaración responsable, debidamente cumplimentada y firmada electrónicamente por la persona representante de la entidad, conforme al modelo proporcionado como Anexo VI (proyecto violencia contra las mujeres) de la resolución de convocatoria. <i>(La declaración responsable aportada no se encuentra firmada electrónicamente).</i>





Motivo exclusión	Normativa aplicable (OB: Orden IGD/183/2024; RC: Resolución de 11 de abril de 2025 de la SEIEVM)	Forma de subsanación
24	Art. 3.1.f) de la OB Art. Quinto.2.f) de la RC	Presentar el justificante de inscripción del plan de Igualdad en el Registro correspondiente, a efectos de acreditar el cumplimiento de la obligación de disponer de un plan de igualdad por parte de las entidades con más de cincuenta personas trabajadoras.
25	Art. 3.1.f) de la OB Art. Quinto.2.f) de la RC	Presentar el justificante de inscripción del plan de Igualdad en el Registro correspondiente, a efectos de acreditar el cumplimiento de la obligación de disponer de un plan de igualdad por parte de las entidades con más de cincuenta personas trabajadoras. <i>(El documento aportado no es válido por no estar vigente en la fecha de presentación).</i>
26	Art. 3.1.f) de la OB Art. Quinto.2.f) de la RC	Presentar el número del Código del Acuerdo o Localizador correspondiente al plan de igualdad, a efectos de su comprobación por parte de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad (REGCON), adscrito a la Dirección General de Trabajo como autoridad laboral competente en la materia. <i>(El código aportado no permite localizar el plan en REGCON, por lo que resulta necesario facilitar un código válido).</i>
27	Art. Quinto.3.f) de la RC	Acreditar poder bastante en derecho para que el/la representante legal actúe en nombre y representación de la entidad.
28	Art. 5.1 de la OB Art. Quinto.2 de la RC	Defecto no subsanable <i>(la solicitud no se ha remitido a través de la vía indicada en la convocatoria, mediante el formulario específico de la sede electrónica del Ministerio de Igualdad).</i>
29	Art. 3.1 de la OB Art. Tercero.1 de la RC	Defecto no subsanable <i>(la entidad solicitante no es de naturaleza jurídica privada).</i>
30	Art. Quinto.2.a) de la RC	Defecto no subsanable <i>(la memoria explicativa de la entidad (anexo II) está vacía).</i>





Motivo exclusión	Normativa aplicable (OB: Orden IGD/183/2024; RC: Resolución de 11 de abril de 2025 de la SEIEVM)	Forma de subsanación
31	Art. Quinto.2.b) de la RC	Defecto no subsanable (<i>la descripción del proyecto (anexo III) está vacía</i>).
32	Art. Quinto.2.a) de la RC	Defecto no subsanable (<i>la memoria explicativa de la entidad (anexo II) no se puede abrir o el archivo está corrupto</i>).
33	Art. Quinto.2.b) de la RC	Defecto no subsanable (<i>la descripción del proyecto (anexo III) no se puede abrir o el archivo está corrupto</i>).
34	Art. Quinto.2.a) de la RC	Defecto no subsanable (<i>la memoria explicativa de la entidad (anexo II) no figura entre la documentación presentada</i>).
35	Art. Quinto.2.b) de la RC	Defecto no subsanable (<i>la descripción del proyecto (anexo III) no figura entre la documentación presentada</i>).
36	Art. Quinto.2.b) de la RC	Defecto no subsanable (<i>no se indica el importe solicitado con cargo a la presente subvención, este dato debería haber venido indicado en el total correspondiente a la columna "Cuantía solicitada al Ministerio de Igualdad" del apartado "XI-Presupuesto" del anexo III en el que se recoge la descripción del proyecto</i>).
37	Art. Quinto.2.b) de la RC	Remitir un escrito, firmado electrónicamente por la persona que ejerza como representante legal de la entidad, en el que se indique la única solicitud que desea que se tenga en cuenta para la presente convocatoria, renunciando así al resto de solicitudes presentadas, ya que sólo se permite que cada entidad presente un único proyecto a esta convocatoria.
38	Art. Quinto.2.a) de la RC	Indicar, en los apartados correspondientes del Anexo II, para cada una de las entidades ejecutantes (la solicitante – beneficiaria principal - y los miembros asociados a la misma): el nombre o razón social y el NIF de cada una de las entidades, así como el detalle de la información relativa a la estructura de cada una de ellas.





Motivo exclusión	Normativa aplicable (OB: Orden IGD/183/2024; RC: Resolución de 11 de abril de 2025 de la SEIEVM)	Forma de subsanación
39	Art. Quinto.2.b) de la RC	Indicar, en los apartados correspondientes del Anexo III, para cada una de las entidades ejecutantes (la solicitante – beneficiaria principal - y los miembros asociados a la misma): el territorio de actuación de cada entidad ejecutante, las actuaciones de las que es responsable cada una de ellas y el sistema de coordinación entre ellas para la consecución del objetivo general del proyecto. Igualmente, además del presupuesto global, se deberá indicar el presupuesto solicitado para cada una de dichas entidades.
40	Art. 3.1 de la OB Art. Tercero.1 de la RC	Acreditar que la entidad tiene implantación estatal o supraautonómica según sus estatutos (<i>según sus estatutos no la tiene</i>).
41	Art. 3.1.b) de la OB Art. Tercero.1.b) de la RC	Presentar la documentación actualizada acreditativa de estar al corriente de pago de las obligaciones en materia de Seguridad Social (<i>la documentación aportada corresponde a una fecha anterior al inicio del periodo de solicitud de la convocatoria</i>).
42	Art. 3.1.b) de la OB Art. Tercero.1.b) de la RC	Presentar la documentación actualizada acreditativa de estar al corriente de pago de las obligaciones en materia de obligaciones tributarias (<i>la documentación aportada corresponde a una fecha anterior al inicio del periodo de solicitud de la convocatoria</i>).
43	Art. 3.1.b) de la OB Art. Quinto.2.c) de la RC	Presentar la declaración responsable, debidamente cumplimentada y firmada electrónicamente por la persona representante de la entidad, conforme al modelo proporcionado como Anexo IV(art. 13 LGS) de la resolución de convocatoria. (<i>El CIF indicado en la declaración responsable aportada no es correcto</i>).





Motivo exclusión	Normativa aplicable (OB: Orden IGD/183/2024; RC: Resolución de 11 de abril de 2025 de la SEIEVM)	Forma de subsanación
44	Art. Quinto.3.c) de la RC	Presentar la certificación en la que conste la identificación de los directivos de la entidad, miembros de su patronato u órgano directivo, así como la fecha de su nombramiento y modo de elección. En esta certificación deberá acreditarse la presentación de dichos datos en el registro administrativo correspondiente. <i>(El documento sobre la junta directiva no ha sido aportado).</i>
45	Art. 3.1.a) de la OB Art. Tercero.1.a) de la RC Art. Quinto.3.b) de la RC	Presentar los estatutos debidamente legalizados (aportan la modificación de los estatutos en los cuales solo se incluye la parte modificada, por lo que deberán presentar los estatutos aportados en convocatorias anteriores).
46	Art. 3.1.f) de la OB Art. Quinto.2.f) de la RC	Presentar el justificante de inscripción del plan de Igualdad en el Registro correspondiente, a efectos de acreditar el cumplimiento de la obligación de disponer de un plan de igualdad por parte de las entidades con más de cincuenta personas trabajadoras.(El número de localizador aportado no arroja resultados)

